

Mesa



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
Dirección General

MEMORANDUM N° 1334

SEÑOR/A DIRECTOR/A
SU DESPACHO

Se ha dispuesto dirigir a usted el presente, atento a las irregularidades observadas en las distintas actuaciones administrativas, en relación a la confección de certificados médicos emitidos por los Servicios Médicos dependientes de este Servicio Penitenciario de la Provincia.-

Por tal motivo se solicita su intervención, y por su intermedio haga saber al Servicio Médico de esa Unidad a su cargo, las siguientes directivas a tener en cuenta para la confección de los certificados médicos:

- 1) Confeccionar con letra legible
- 2) Colocar el nombre completo del interno y numero de matricula.-
- 3) Describir con el mayor detalle las lesiones que presentare, consignando lugar, magnitud y tiempo probable de evolución, siempre que se pudiera determinar.-
- 4) Asentar fecha y hora en que fue examinado el interno.-

Se deberá además realizar controles cada 24 hs., o en menor plazo si el caso lo amerita, emitiendo el correspondiente certificado medico, hasta la resolución final de la dolencia.-

En consecuencia, se arbitran las medidas correspondientes a objeto de asegurar el cumplimiento de lo ordenado.-

Dirección de Sanidad, 20 de Noviembre del 2013

REDACTO ER
DACTILOG. ER
V. B.




FRUTOS, Jorge
SUBALC (SA)
Subdirector de Sanidad